RADICADO: 08001-4189-008-2020-00136-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
DEMANDADA: EDGARDO CRISTOBAL OLACIREGUI DUNOYETH.

Señora Juez. A su Despacho el proceso ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvase proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS…… $1.351.870
NOTIFICACIÓN……...$ 14.445
NOTIFICACIÓN……...$15.980
NOTIFICACIÓN……...$5.950
NOTIFICACIÓN……...$ 5.000
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS $ 1.393.245

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b785bb35aff9db75bcc6d73c45e4ca8f733393699c0b10c23a1d8c45345e20d8**
Documento generado en 24/10/2022 03:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica